

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 07-12-2021. A despacho para impulsar el presente proceso.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio: 4112
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RICARDO RIOS ARANGO
DEMANDADO: JOSE ARIEL TABARES GARCIA
RADICADO: 170014003002-2020-00053-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria